

Preguntas frecuentes sobre la actualización del itinerario del Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales

Version: 9 de julio de 2026

La Facultad de Física ha iniciado el proceso de implantación del nuevo itinerario curricular del Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales, que se desarrollará de forma progresiva a partir del curso 2026/27. Con el objetivo de aclarar las dudas más habituales, se recoge a continuación una relación de preguntas frecuentes.

Para cualquier cuestión no contemplada en este documento puede contactarse con:

- **Secretaría del Centro:** alumnosfisicasecretaria@us.es
- **Vicedecanato de Estudiantes y Divulgación:** fisica_estudiantes@us.es

¿Cómo me puedo informar sobre la actualización del itinerario?

La Facultad ha difundido la información a través de distintos canales institucionales, incluyendo correos enviados a las listas de distribución de estudiantes, información específica disponible en la web del Centro y carteles informativos mostrados en las pantallas de la Facultad.

- [Enlace](#) noticia web
- [Enlace](#) documento informativo sobre el proceso de implantación, extinción y adaptación al nuevo plan de estudios




UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTUALIZACIÓN PLAN DE ESTUDIOS: DOBLE GRADO EN FÍSICA E INGENIERÍA DE MATERIALES

 PRIMER CURSO (NUEVO) + Extinción 1º (Actual)	2026/27 5 años
 SEGUNDO CURSO (NUEVO) + Extinción 2º	2027/28
 TERCER CURSO (NUEVO) + Extinción 3º	2028/29
 CUARTO CURSO (NUEVO) + Extinción 4º	2029/30
 QUINTO CURSO (NUEVO) + Extinción 5º	2030/31


FACULTAD DE
física.us.es

CONDICIONES DURANTE LA EXTINCIÓN

Asignaturas en extinción: 3 convocatorias ordinarias en los siguientes 3 cursos académicos. Si no se superan, **adaptación obligatoria** al nuevo plan.

PRINCIPALES NOVEDADES

- **Créditos Totales:** 348
- **Incorporación de asignaturas:** Diagramas de Fase, Elasticidad, Microscopía, etc.
- **Eliminación de asignaturas:** Métodos Numéricos, Electrónica Física
- **Obligatoriedad:** Trabajo Fin de Grado por titulación
- **Optatividad:** 6 créditos

ADAPTACIÓN Y CONTACTO

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN

Solicitud en Secretaría
antes del **10 de julio de 2026**

INFORMACIÓN Y CONTACTO

 **Secretaría del Centro:**
alumnosfisicasecretaria@us.es

 **Vicedecanato:**
fisica_estudiantes@us.es

¿Cuándo comienza a implantarse el nuevo itinerario?

El nuevo itinerario comenzará a implantarse en el curso 2026/27 con el primer curso. A partir de ese momento se irá incorporando sucesivamente un nuevo curso cada año hasta completar el itinerario en el curso 2030/31.

Consulta el documento informativo sobre el proceso de implantación, extinción y adaptación al nuevo plan de estudios para más detalles [[enlace](#)].

¿Qué ocurre con el itinerario actual?

El itinerario actual no desaparece de forma inmediata, sino que entra en un proceso de extinción progresiva. El primer curso comenzará a extinguirse en 2026/27, el segundo en 2027/28, el tercero en 2028/29, el cuarto en 2029/30 y el quinto en 2030/31. Los estudiantes podrán permanecer en el itinerario actual mientras vayan superando las asignaturas dentro de los plazos previstos durante el proceso de extinción. El último curso del itinerario actual quedará definitivamente extinguido al finalizar el proceso previsto para el curso 2033/34.

¿Puedo seguir estudiando en el itinerario actual?

Sí. Los estudiantes pueden continuar en el itinerario actual siempre que vayan superando las asignaturas afectadas dentro de los plazos establecidos durante el proceso de extinción.

¿Cuántas oportunidades tendré para aprobar una asignatura que entre en extinción?

Una asignatura en extinción dispondrá de tres convocatorias ordinarias por curso académico durante los tres cursos académicos siguientes a su entrada en extinción. No obstante, siguen siendo de aplicación las normas generales de permanencia de la Universidad de Sevilla, según las cuales los estudiantes disponen con carácter general de un máximo de seis convocatorias por asignatura, sin perjuicio de las excepciones y convocatorias adicionales previstas en la normativa de permanencia.

¿Qué ocurre si no apruebo una asignatura antes de que finalice su periodo de extinción?

Si una asignatura no se supera dentro del periodo de extinción previsto, será necesario adaptarse al nuevo plan de estudios para poder continuar los estudios.

¿La adaptación afecta solo a la asignatura pendiente?

No. La adaptación se realiza al nuevo itinerario curricular en su conjunto y no únicamente respecto de una asignatura concreta.

¿Seguirá existiendo algún mecanismo para examinarse de las asignaturas extinguidas?

Sí. Durante todo el proceso de extinción deberá existir un mecanismo que permita la evaluación de las asignaturas afectadas.

¿Qué ocurrirá con las prácticas de asignaturas como Técnicas Experimentales Básicas (TEB)?

La organización concreta de una asignatura determinada dependerá de la planificación académica que se establezca y del profesorado responsable en cada curso académico.

En cualquier caso durante todo el proceso de extinción deberá existir un mecanismo que permita la evaluación de todas las asignaturas afectadas.

¿Cómo puedo solicitar el cambio al nuevo itinerario?

La adaptación voluntaria se solicita mediante una petición presentada en la Secretaría del Centro.

¿Hasta cuándo puedo solicitar la adaptación voluntaria?

El plazo para solicitar la adaptación voluntaria al nuevo itinerario está abierto hasta el 10 de julio de 2026.

¿Puedo permanecer ahora en el itinerario actual y adaptarme más adelante?

Sí. Permanecer inicialmente en el itinerario actual no impide solicitar una adaptación al nuevo itinerario en un momento posterior.

¿Qué ocurre con las asignaturas que ya he aprobado si me adapto al nuevo itinerario?

Las asignaturas superadas no se pierden. Serán tenidas en cuenta en el proceso de adaptación mediante las correspondientes equivalencias y reconocimientos.

Consulta el documento informativo sobre el proceso de implantación, extinción y adaptación al nuevo plan de estudios para más detalles [[enlace](#)]

¿Tendré que volver a cursar asignaturas ya aprobadas?

No. Las asignaturas ya superadas serán reconocidas de acuerdo con las tablas de adaptación previstas para el nuevo itinerario.

Consulta el documento informativo sobre el proceso de implantación, extinción y adaptación al nuevo plan de estudios para más detalles [[enlace](#)]

¿Cuáles son las principales novedades del nuevo itinerario?

Las principales novedades son el aumento del número total de créditos hasta 348 ECTS, la incorporación de nuevas asignaturas de Ingeniería de Materiales, la realización de un Trabajo Fin de Grado por cada titulación y una optatividad de 6 ECTS.

¿Qué asignaturas nuevas se incorporan?

Se incorporan las asignaturas Diagramas y Transformaciones de Fase, Elasticidad y Resistencia de Materiales, Microscopía y Espectroscopía de Materiales, Modelización de Materiales y Materiales Electrónicos.

¿Qué asignaturas desaparecen?

Las asignaturas Métodos Numéricos y de Simulación y Electrónica Física dejan de formar parte del itinerario y son sustituidas por Modelización de Materiales y Materiales Electrónicos, respectivamente.

¿Habrá cambios de curso en algunas asignaturas?

Sí. Algunas asignaturas cambian de curso dentro del itinerario con el objetivo de mejorar la distribución de la carga docente entre los distintos años académicos.

¿Cuántos Trabajos Fin de Grado habrá que realizar?

En el nuevo itinerario será necesario realizar dos Trabajos Fin de Grado: uno correspondiente al Grado en Física y otro correspondiente al Grado en Ingeniería de Materiales.

¿Las asignaturas en extinción tienen el mismo precio de matrícula que una asignatura ordinaria?

No. Las asignaturas en extinción ofertadas sin docencia y con derecho a examen tienen un precio reducido respecto al de una asignatura impartida con docencia ordinaria. De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades Públicas de Andalucía, las asignaturas de planes en extinción ofertadas sin docencia y con derecho a examen tienen un precio equivalente al 30 % del precio ordinario por crédito. Además, cuando se trate de tercera, cuarta o sucesivas matrículas, el importe máximo será de 20 euros por crédito.

Si me adapto voluntariamente al nuevo itinerario, ¿cómo se computarán económicamente las asignaturas pendientes?

Las asignaturas pendientes que deban cursarse en el nuevo itinerario se considerarán asignaturas de primera matrícula. Por tanto, no se aplicarán recargos económicos derivados de matrículas anteriores realizadas en el itinerario que se extingue.